



TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 22.055.607,47 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO Y A LA SECCIÓN GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS, A LOS CAPÍTULOS 4, 5 Y 7 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DE LOS PROGRAMAS 45B, 45D Y 63B.

**PROPUESTA**

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

**Junta de Andalucía**

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO					
	1800				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
A AYUNTAMIENTOS	1800010000	G/45B/46101/00	01		210.000,00
UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA	1800010000	G/45B/74100/00	01	2020000494	1.308.912,00
SUBVENCIONES AYTOS PARA CONSERVACIÓN PATRIM. HIST.	1800010000	G/45B/76001/00	01	2020000495	14.725.430,80
PLAN ALHAMBRA	1800010000	G/45B/78000/00	01	2020000496	3.261.264,67
PLAN ALHAMBRA	1800010000	G/45D/70000/00	01	2020000493	2.550.000,00
<b>Total gastos aumento</b>					<b>22.055.607,47</b>
SECCIÓN GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS					
	3100				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
FONDO EMERGENCIA SOCIAL Y ECONÓMICA (FESE) COVID19	3100010000	G/63B/50101/00	01		22.055.607,47-
<b>Total gastos disminución</b>					<b>22.055.607,47-</b>

**EXPOSICIÓN**

La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 22.055.607,47 euros, que afecta a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y la Sección Gastos de Diversas Consejerías, a los capítulos 4, 5 y 7 del servicio Autofinanciada de los programas 45B, 45D y 63B.

La presente modificación tiene por objeto la dotación de las partidas presupuestarias adecuadas para desarrollar las actuaciones recogidas en el Plan extraordinario de inversiones que tendrá especial incidencia en el entorno urbano del recinto de la Alhambra y el Generalife.

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.
- Que sí altera los objetivos e indicadores de los programas afectados.

SECC	PROG	DESCRIPCIÓN	PREV.DEF	MOD.PROP	PREV.FINAL
1800	45B	Subvenciones concedidas	0,00	4,00	4,00
1800	45D	Subvenciones concedidas	0,00	1,00	1,00



**JUNTA DE ANDALUCÍA**

Núm. Expediente
2020/0000605961

**DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS**

Informe favorable de la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica firmado digitalmente el 09 de Septiembre de 2020 con código NJyGwn2TslmzD3hg1VjYMEj06Kp7nW

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 16 de Septiembre de 2020 con código NJyGwKwjr0608W6q5HYNLL0reyCuz0

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS**  
**DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS**  
**EDUARDO LEON LAZARO**  
**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020**  
**CÓDIGO: NJyGwbtC5BDdF9GSEBw9IVy6d5tFWL**

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

**JUAN BRAVO BAENA**  
**CONSEJERO DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA**

**DECISIÓN APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO 2020/0000605961 Pág.: 2/2**

JUAN BRAVO BAENA		01/10/2020	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwZG7Ge8R49a20A0lwB848mOWeB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	